



ORDEN DEL DIA

- 1º).- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 22 de agosto del año 2016.-
- 2º).- Dación de cuentas de la Alcaldía, relativas a bandos, decretos y resoluciones de organización, funcionamiento y de contenido económico.-
- 3º).- Resoluciones de Alcaldía contrarias a los reparos efectuadas por la Intervención Municipal y anomalía detectada en materia de ingresos.-
- 4º).- Dación de cuentas de la Alcaldía de resoluciones judiciales.-
- 5º).- Ruegos y Preguntas.

Becerril de la Sierra, a 27 de septiembre de 2016.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Conesa López.

SRES CONCEJALES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA
(Madrid).



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid), EL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

Don José Conesa López.

Concejales del Partido Popular (PP):

Doña Patricia Martín Izquierdo.

Don Justo Navarro Gil.

Doña Vanesa Esteban Espinosa.

Doña María Angeles Navas López.

Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

Don Juan Luis Teruel García.

Don Francisco Belda Herrera.

Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS):

Don Joaquín Montalvo García

Don Felipe Fernández López.

Concejales de Agrupación Vecinal se Puede Becerril (SPB):

Doña Vida Rad Losa.

Doña Emma Rosa de Coro Sousa.

Concejales de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO):

Don Casiano Antonio Hernández Hernández.

Doña Angeles Arroyo Baeza.

Concejales que han faltado o excusado su asistencia:

Don Francisco Belda Herrera.

Secretario del Ayuntamiento:

Don Tiburcio Armada Medina.

Interventor del Ayuntamiento, que excusa su asistencia:

Don Fernando Ortiz Arnaiz.

En Becerril de la Sierra, siendo las veinte horas y cinco minutos (20,05) del día veintinueve de septiembre del año dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSE CONESA LOPEZ, actuó como Secretario, el que lo es de la Corporación, DON TIBURCIO ARMADA MEDINA.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se procede a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se indican.



1º).- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL DIA 22 DE AGOSTO DE 2016.-

Toma la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, y pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal y 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de Mayo de 2016 y cuyas copias se les entregaron con la notificación del Orden del día. Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión, que son doce, de los trece que componen el Pleno, cinco (5) de los Concejales/as del Partido Popular (PP), uno (1) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), dos (2) de las Concejales de la Agrupación Vecinal se Puede Becerril (SPB) y dos de los Concejales de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), acuerdan aprobar el Acta de la Sesión celebrada el día 26 de Mayo de 2016, tal y como ha sido redactada, sin realizar ningún tipo de observación y rectificación a la misma.

2º).- DACIÓN DE CUENTAS DE LA ALCALDÍA, RELATIVAS A BANDOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DE CONTENIDO ECONÓMICO.-

Se da cuenta al Pleno por el Sr. Secretario de las distintas Resoluciones y Bandos, dictados por el Alcalde, Don José Conesa López, que han sido entregadas previamente a los Srs. Concejales/as, que por estar incorporadas al expediente de la sesión y no ser reiterativo, se dan por reproducidas, que, además, resumidamente han sido las siguientes:

BANDOS.

- 1.- Bando de fecha 29 de julio de 2016, registrado de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.957, relativo al cobro del tercer bimestre de la Tasa por el suministro municipal de agua potable de 2016.
- 2.- Bando de fecha 29 de julio de 2016, registrado de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.958, relativo al cobro del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del año 2016.
- 3.- Bando de fecha 29 de julio de 2016, registrado de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.959, relativo al cobro del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del año 2016.
- 4.- Bando de fecha 29 de julio de 2016, registrado de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.960, relativo al cobro del Impuesto de Actividades Económicas del año 2016.
- 5.- Bando de fecha 12 de septiembre de 2016, registrado de salida el día 13 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.349, relativo a la apertura de los bares durante las fiestas patronales.

RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

- 1.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 29 de agosto de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.168, relativa a la apertura de sobres de la Mesa de Contratación para la prestación del servicio de Prevención y Control de plagas en el municipio de Becerril de la Sierra.



2.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 31 de agosto de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.185, relativa al llamamiento al personal fijo discontinuo que comienza su actividad el 1 de septiembre de 2016.

3.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 31 de agosto de 2016, registrada de salida el día 1 de septiembre del mismo año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.195, relativa a la solicitud de informe de la Intervención para la contratación del Comedor para la Casa de Niños.

4.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2016, registrada de salida el día 2 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.208, relativa a la contratación de una Educadora para la Casa de Niños.

5.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 9 de septiembre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.337, relativa a las vacaciones del Sr. Secretario.

6.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2016, registrada de salida el día 26 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.423, relativa al llamamiento de los trabajadores fijos discontinuos para el inicio de su actividad el 1 de octubre de 2016.

RESOLUCIONES Y DECRETOS DE CONTENIDO ECONÓMICO:

1.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 27 de julio de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.948, relativa a la autorización, disposición, reconocimiento y ordenación del pago de las obligaciones relacionadas por importe de 23.849,88 euros.

2.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 27 de julio de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.950, relativa a la aprobación del padrón de la Tasa de Agua del Tercer Bimestre de 2016.

3.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 27 de julio de 2016, registrada de salida el día 28 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.951, relativa a la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 6/2016 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto por importe de 6.100,00 euros.

4.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 28 de julio de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.952, relativa a la aprobación de la nómina del personal municipal del mes de julio de 2016.

5.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2016, registrada de salida el día 2 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.002, relativa a la estimación del recurso presentado sobre el recibo de agua del 2º Bimestre por Don Joaquín Montalvo García.

6.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2016, registrada de salida el día 2 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.004, relativa a la estimación del recurso presentado sobre el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por Don Cándido González Miranda.

7.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2016, registrada de salida el día 2 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.006, relativa a la estimación del recurso presentado sobre el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por Doña Ares González Hueso.

8.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2016, registrada de salida el día 2 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.008, relativa a la estimación del recurso presentado sobre el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por Doña Paloma Martínez Calvo.



- 9.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2016, registrada de salida el día 2 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.010, relativa a la estimación del recurso presentado sobre el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por Doña Ana María Hernández Gil.
- 10.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2016, registrada de salida el día 2 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.012, relativa a la estimación del recurso presentado sobre el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por Doña Ana Pilar Fernández González.
- 11.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2016, registrada de salida el día 2 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.018, relativa a la estimación del recurso presentado sobre el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por Don David Villa del Valle.
- 12.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2016, registrada de salida el día 4 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.039, relativa a la anulación de las autoliquidaciones no abonadas de derechos de examen para la bolsa de empleo de auxiliares administrativos.
- 13.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 22 de agosto de 2016, registrada de salida el día 23 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.104 relativa a la aprobación, disposición, reconocimiento y ordenación del pago de las obligaciones que se detallan por un importe total de 505,29 euros.
- 14.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 22 de agosto de 2016, registrada de salida el día 24 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.105, relativa a la aprobación, disposición, y reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de los gastos de las indemnizaciones por la asistencia efectiva a Plenos, Juntas de Gobierno y Comisiones Informativas Permanentes celebradas durante el mes de julio de 2016, a los Sres. Concejales, por un importe total de 1.000,00 euros.
- 15.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2016, registrada de salida el día 24 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.107, relativa a la aprobación del proyecto denominado Plan Municipal de Control de Plagas y Programas de Vigilancia y Control Vectorial del Becerril de la Sierra a realizar por la empresa INTI, S.A. y solicitar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid una subvención por importe de 5.207,48 euros.
- 16.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 24 de agosto de 2016, registrada de salida el día 25 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.113, relativa a la autorización, disposición, reconocimiento y ordenación del pago de las obligaciones relacionadas por importe de 196.436,07 euros.
- 17.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.116, relativa a la desestimación del recurso sobre la Tasa de Basura presentada por Doña Susana Ramos Martín.
- 18.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.118, relativa a la concesión de una prórroga de 6 meses para la presentación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana presentado por Don Ismael Gonzalez Arranz.
- 19.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.122, relativa a la estimación del recurso sobre bonificación de familia numerosa presentado por Doña Luisa Vargas López.
- 20.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2016, registrada de salida el mismo día,



mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.124, relativa a la desestimación del recurso sobre el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica presentado por Doña Raquel Carranque García.

21.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.129, relativa a la estimación del recurso sobre bonificación de familia numerosa presentado por Doña Olalla de Castro López.

22.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.133, relativa a la estimación del recurso sobre la devolución del importe del campus de rítmica, presentado por Don Juan López Peñas.

23.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 17 de agosto de 2016, registrada de salida el día 25 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.135, relativa a la estimación del recurso sobre la anulación del recargo de apremio del 6º bimestre de la tasa de agua presentado por Doña Faustina Montalvo Andrés.

24.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 17 de agosto de 2016, registrada de salida el día 25 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.140, relativa a la estimación del recurso sobre la anulación del recargo del IBI presentado por Don Francisco Javier Gutiérrez Palacios.

25.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2016, registrada de salida el día 25 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.142, relativa a la estimación del recurso sobre la anulación del recargo del IBI presentado por Don Rubén Urosa Velasco.

26.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2016, registrada de salida el día 25 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.144 relativa a la anulación de recibos del IBI, sustituidos por nuevas liquidaciones de varios contribuyentes.

27.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.145, relativa a la desestimación del recurso sobre la devolución del Impuesto de Vehículos de Tracción mecánica presentado por Don Antonio Vega Velázquez.

28.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.149, relativa a la desestimación del recurso sobre la devolución del importe del campus de verano presentado por Doña Sylvia Sanz Alonso.

29.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.153, relativa a la estimación del recurso sobre el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica presentado por Don Luis Canchales Clemente.

30.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.155, relativa a la estimación del recurso sobre las tasas de agua y basura presentado por Don Cristóbal Sánchez Moreno.

31.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 29 de agosto de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.162, relativa a la aprobación de la nómina del personal del ayuntamiento del mes de agosto.

32.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 24 de agosto de 2016, registrada de salida el día 30 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.175, relativa a la autorización, disposición, reconocimiento y liquidación de la obligación del gasto por los premios del Certamen de Pintura rápida por importe de 500,00 euros.



- 33.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2016, registrada de salida el día 1 de septiembre del mismo año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.189, relativa a la desestimación del recurso sobre el recargo de apremio de la Tasa de Basura presentado por Don Javier Martín Navarro.
- 34.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2016, registrada de salida el día 1 de septiembre del mismo año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.194, relativa a la orden de pago a justificar relativa a los premios de la carrera Correbecerril verano 2016 por importe de 450 euros.
- 35.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2016, registrada de salida el día 3 de septiembre del mismo año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.213, relativa a la estimación del recurso sobre la Tasa de Agua presentado por Don Alberto Tobares Nieto.
- 36.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2016, registrada de salida el día 3 de septiembre del mismo año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.215, relativa a la estimación del recurso sobre la Tasa de Agua presentado por Don Juan Luis Vicente Garrido.
- 37.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 29 de agosto de 2016, registrada de salida el día 3 de septiembre del mismo año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.217, relativa a la desestimación del recurso sobre el bono “Mañanas del Cole” presentado por Doña Gemma Morillo Sole.
- 38.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 29 de agosto de 2016, registrada de salida el día 3 de septiembre del mismo año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.219, relativa a la desestimación del recurso sobre la Tasa de Basura presentado por Doña Carmen Herreros Molina.
- 39.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2016, registrada de salida el día 3 de septiembre del mismo año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.221 relativa a la estimación del recurso sobre el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica presentado por Doña Mary Carmen Gutiérrez de los Ríos.
- 40.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 2 de septiembre de 2016, registrada de salida el día 5 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.227, relativa a la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de los gastos que se detallan y que ascienden a la cantidad de 22.726,19 euros.
- 41.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.228, relativa a la devolución de la fianza constituida en garantía de gestión, tratamiento y eliminación de residuos de la obra menor con expediente 47/2016 por importe de 150 euros.
- 42.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.229, relativa a la devolución de la fianza constituida en garantía de gestión, tratamiento y eliminación de residuos de la obra menor con expediente 57/2016 por importe de 150 euros.
- 43.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.230, relativa a la devolución de la fianza constituida en garantía de gestión, tratamiento y eliminación de residuos de la obra menor con expediente 49/2016 por importe de 150 euros.
- 44.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.231, relativa a la devolución de la fianza



constituida en garantía de gestión, tratamiento y eliminación de residuos de la obra menor con expediente 32/2016 por importe de 150 euros.

45.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.232, relativa a la devolución de la fianza constituida en garantía de gestión, tratamiento y eliminación de residuos de la obra menor con expediente 46/2016 por importe de 150 euros.

46.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.234, relativa a la devolución de la fianza constituida en garantía de gestión, tratamiento y eliminación de residuos de la obra menor con expediente 59/2016 por importe de 150 euros.

47.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2016, registrada de salida el día 5 de septiembre del mismo año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.239, relativa a la estimación del recurso sobre la devolución de la cuantía del campus de verano, presentado por Doña Paz Tamaral Illescas.

48.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.244, relativa a la aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación y ordenación del pago del gasto de las indemnizaciones por la asistencia efectiva a Plenos, Juntas de Gobierno y Comisiones Informativas de los señores concejales del mes de agosto por importe de 1.500 euros.

49.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2016, registrada de salida el mismo día mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.245, relativa a la aprobación de la cuenta justificativa de la actuación musical del día 13 de agosto.

50.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.263, relativa a la autorización y realización del pago de los preparativos de los festejos taurinos.

51.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2016, registrada de salida el día 6 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.264, relativa al otorgamiento de licencia de funcionamiento.

52.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.338, relativa a la estimación del recuso sobre el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica solicitada por Doña Paloma Lorenzo Tejero.

53.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 8 de septiembre de 2016, registrada de salida el día 15 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.344, relativa a la aprobación de las facturas abonadas a través del anticipo de caja fija por importe de 276,40 euros y la reposición de la cuantía fijada.

54.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.345, relativa a la ordenación del pago de los premios de las mises de las fiestas patronales 2016 por importe de 200 euros.

55.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2016, registrada de salida el día 13 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.347, relativa a la aprobación, disposición, reconocimiento y ordenación del pago de las obligaciones relacionadas por un importe total de 16.902,64 euros.

56.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2016, registrada de salida el mismo día,



mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.366, relativa a la autorización de la orden de pago a justificar para los 6 novillos de la corrida taurina del día 17 de septiembre por importe de 15.730 euros.

57.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 16 de septiembre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.368, relativa a la devolución de la fianza constituida en garantía de gestión, tratamiento y eliminación de residuos de la obra menor con expediente 93/2016 por importe de 150 euros.

58.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 16 de septiembre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.369, relativa a la devolución de la fianza constituida en garantía de gestión, tratamiento y eliminación de residuos de la obra menor con expediente 89/2016 por importe de 150 euros.

59.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 16 de septiembre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.370, relativa a la devolución de la fianza constituida en garantía de gestión, tratamiento y eliminación de residuos de la obra menor con expediente 83/2016 por importe de 150 euros.

60.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 16 de septiembre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.371, relativa a la devolución de la fianza constituida en garantía de gestión, tratamiento y eliminación de residuos de la obra menor con expediente 78/2016 por importe de 150 euros.

61.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 16 de septiembre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.370, relativa a la devolución de la fianza constituida en garantía de gestión, tratamiento y eliminación de residuos de la obra menor con expediente 73/2016 por importe de 150 euros.

62.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 16 de septiembre de 2016, registrada de salida el día 19 del mismo, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.374, relativa a la aprobación de la solicitud de subvención para el IV centenario de Cervantes por importe de 900,95 euros.

63.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 16 de septiembre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.382, relativa a la devolución de la fianza constituida en garantía de gestión, tratamiento y eliminación de residuos de la obra menor con expediente 76/2016 por importe de 150 euros.

64.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 16 de septiembre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.393, relativa a la devolución de la fianza constituida en garantía de gestión, tratamiento y eliminación de residuos de la obra menor con expediente 68/2016 por importe de 150 euros.

65.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.417, relativa a la devolución de la fianza constituida en garantía de gestión, tratamiento y eliminación de residuos de la obra menor con expediente 35/2016 por importe de 150 euros.

66.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.418, relativa a la devolución de la fianza constituida en garantía de gestión, tratamiento y eliminación de residuos de la obra menor con expediente 97/2016 por importe de 150 euros.



El Pleno se da por enterado.

3º).- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADAS POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL Y ANOMALÍA DETECTADA EN MATERIA DE

INGRESOS.- Se da cuenta al Pleno por el Sr. Secretario de las Resoluciones de Alcaldía contrarias a los reparos efectuados por la Intervención Municipal y anomalía detectada en materia de ingresos, que han sido entregadas previamente a los Srs. Concejales/as, que por estar incorporadas al expediente de la sesión y no ser reiterativo, se dan por reproducidas, que, además, resumidamente han sido las siguientes:

- 1.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.031 relativa a la contratación temporal de un Auxiliar Administrativo para el Polideportivo municipal.
- 2.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.241 relativa a la contratación temporal de una Educadora Infantil para la Casa de Niños de Becerril de la Sierra.
- 3.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 7 de septiembre de 2016, registrada de salida el día 8 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.304 relativa a la autorización, disposición, reconocimiento y ordenación del pago de diversas facturas, con existencia de crédito y sin aprobación previa de gasto, por importe total de 28.632,10 euros.
- 4.-Informe sobre anomalías observadas en materia de ingresos, en relación a la autorización de instalación del Circo Arthur Gougeon.

El Pleno se da por enterado, tomando la palabra el Portavoz de Izquierda Unida-Equo, don Casiano Hernández Hernández, para manifestar que en relación a la dación de cuentas, de alguna manera los quiere felicitar porque han visto que desde la intervención hay menos llamadas de atención. Que esta vez ha visto que hay solo cuatro y una es sobre los ingresos del circo, pero que hay dos que le parecen un poco más serias y que tienen que ver, por un lado con la concejalía de deportes, que, además, han oído, porque tampoco se les ha notificado nada, que ha habido una dimisión de don Justo Navarro, al cual no le puede pedir que dimita porque parece que ya ha dimitido; que le parece de gravedad la llamada de atención sobre la contratación del auxiliar del polideportivo, que entiende que todos están en conocimiento del documento y quiere que quede constancia aquí en el Pleno de que le parece de la suficiente gravedad como para pedir esa dimisión que en este caso no la puede pedir porque ya se ha dado y que no saben las circunstancias, que ya las comentarán si quieren y que si no, no pasa nada.

Contesta el Sr. Alcalde que no hay ninguna dimisión, que no sabe de dónde ha sacado esa información, que la Alcaldía no tiene ninguna dimisión encima de la mesa y en segundo lugar el Sr. Hernández, habrá visto que hay un informe justificado por una urgencia, que también verá que ese informe, además, es laxo por parte del Sr. Interventor porque no había otra solución. Que se reunían una serie de condicionantes donde había una baja, unas vacaciones, etc. y no había otro remedio porque había 600 niños en el Polideportivo a los dos días y había que atenderlos. Que con lo cual, sabiendo que evidentemente podía haber una salvedad, a instancias con el Sr. Interventor y conociendo las circunstancias, lo han hecho porque era el menor error que podían cometer. Que a partir de ahí le pueden sacar la punta política que



quieran pero que esa es la realidad.

Manifiesta el Sr. Hernández que hay otra contratación, por la que se podría pedir también la dimisión de la Sra. Concejala delegada de personal, pidiendo que entienda que no es una cuestión personal, sino una cuestión de que cree que tiene su gravedad, y quizá pueda servir para que no se repitan noticias de este tipo porque no es como lo del circo. Que hay una reseña en ese otro documento, donde el Sr. Interventor, que este es un poco más duro además y hay que reseñarlo, donde viene a decir “consolidando así situaciones irregulares de acceso al empleo público municipal”. Que eso les ha parecido de suficiente gravedad, que por él pediría la dimisión y que en cualquier caso es una cosa de la suficiente gravedad como para que, por favor, pedir que no se vuelvan a repetir llamadas de atención así, que es como una tarjeta roja en términos futbolísticos, que lo que dice el documento es “ que como se ha indicado reiteradamente y a fin de evitar la adopción de soluciones de urgencia temporales y repetitivas para atender necesidades de personal de carácter permanente, resulta imprescindible llevar a cabo una planificación completa...., etc”, que están hablando de una contratación, también, en este caso de la Casa de Niños. Que está dando por sentado que todos han leído el informe y en este caso lo conoce la secretaria y la intervención. Que lo que quiere es llamar la atención sobre esto. Que desde su grupo consideran que es de la suficiente gravedad y pide que por favor no se repita para no tener que hacer intervenciones de este tipo.

Contesta el Sr. Alcalde, que le agradece que haga este llamamiento. Que desde luego es una circunstancia que, como ya ha dicho antes, no es deseable por su parte. Que se está trabajando en ello y no es tan fácil porque lleva unos procedimientos para generar unas bolsas de trabajo que estén homologadas para tirar de ellas y tener distintas actividades, que esa es la línea de trabajo que están teniendo, que tienen un tiempo y un proceso, que ya tienen una de ellas pasado el proceso de selección y ahora empezarán con el resto.

A continuación toma la palabra la Concejala delegada de personal, doña Vanesa Esteban Espinosa, para manifestar que les va a informar para que puedan tener un criterio más justo sobre esa contratación. Que existe una bolsa desde hace más de dos años para cubrir las necesidades de la Casa de Niños si se supera el ratio de niños que establece la Comunidad de Madrid, que este año, como pasó el año pasado, también se ha superado, que de acuerdo con las bases establecidas para esa bolsa de trabajo se ha contratado a la señora que tenían que contratar para dar el servicio correcto en la Casa de Niños. Que si tienen cualquier duda a ese respecto, antes de decir unas palabras, cree que tan grandilocuentes, le invita a que se lo pregunten, que está en el despacho todos los días.

Contesta el Sr. Hernández que no son dudas, que es la lectura, detenida y sosegada del informe de intervención. Que él entiende que lo han leído y que lo conoce, que él cree que es grave y que lo único que quiere es intentar no incurrir de nuevo en estas cosas. Que de la misma manera que les ha felicitado porque hay pocas llamadas de atención, llama la atención sobre que hay dos llamadas de atención, en este caso, un poco graves.

Indica la Sra. Esteban, que la calificación de gravedad es un criterio personal que respeta, que cree que es totalmente equivocado y que ese es su criterio personal. Que la calificación del Sr. Interventor tenga que ser de ese modo, por supuesto, claro que tiene que ser así, porque él lo que dice en ese informe es que considera que esa contratación no puede ser de carácter temporal sino que tienen que tener una persona fija discontinua durante todos los cursos. Que están sujetos al ratio de niños tal y como establece la



normativa de la Comunidad de Madrid a este respecto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que en cuanto a las facturas es cierto que eso se produce, que es un trabajo de educación de ellos el que en cada una de las facturas se pida informe de gasto al Sr. Interventor. Que cada vez van reduciendo más ese porcentaje pero que es cierto que todavía tienen que mentalizarse todos, porque esto no es una situación de una sola concejalía o de la Alcaldía. Que no son grandes importes, que son normalmente gastos que sobre la marcha se producen y que se tienen que acostumbrar, que antes de nada, con el presupuesto en la mano, pedir informe al Sr. Interventor para poder disponer de ese dinero y poder pagarlo. Que lo asume, que van a seguir trabajando en ello, que es una pena que hoy no esté el Sr. Interventor para que ratificara lo que está diciendo y que van reduciendo ese porcentaje pero que es cierto que todavía lo tienen. Que en cuanto al circo, es un error, que él desde luego va a intentar que no se vuelva a producir, porque es un error en cuanto al cobro de una tasa que en algún momento se ha cobrado a un circo que ha venido, cuando a lo mejor, es verdad, que había una tasa específica que como dice el Sr. Interventor, tenían que haber aplicado, que es cierto, que en vez de cobrar 300,00 euros se han cobrado 50 o 60, que asumen el error, que quien en ese momento redactó este tema cometió un error y que intentarán que no se vuelva a producir y que se aplique lo que es la tasa de cobro establecida, que tienen que entender que no es algo cotidiano y se habrá visto o tirado para su cobro de lo pagado en alguna otra visita de circo y se cobró esa tasa.

Explica a continuación el Sr. Secretario que como habrán visto también, esa factura realmente parece que existe consignación presupuestaria y existe crédito suficiente para su pago, que de lo contrario el reparo sería mayor. Que, al fin al cabo, parece que es un reparo por no seguir el procedimiento establecido.

4º).- DACIÓN DE CUENTAS DE LA ALCALDÍA DE RESOLUCIONES JUDICIALES.-Se da cuenta al Pleno por el Sr. Secretario de la dación de cuentas de la Alcaldía de resoluciones judiciales, que han sido entregadas previamente a los Srs. Concejales/as, que por estar incorporadas al expediente de la sesión y no ser reiterativo, se dan por reproducidas, que, además, resumidamente han sido las siguientes:

1.- Sentencia nº 215/2016 del Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 31 de Madrid relativa a la resolución del contrato con Asesoría Becerril SCP. Procediendo a continuación el Sr. Secretario a informar sobre el procedimiento seguido hasta dar la razón el Tribunal al Ayuntamiento sobre la legalidad de la resolución y finalización del contrato con la demandante.

El Pleno se da por enterado.

Antes de proceder al turno de Ruegos y Preguntas toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, preguntando si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día, al amparo de lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal en relación con el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No se somete a la consideración del Pleno por razones de urgencia ningún asunto.



4º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente, por parte del Grupo del Partido Socialista Obrero Español, toma la palabra Don Juan Luis Teruel García, y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1º).- Ruego. Que a raíz de las dos contrataciones que se han hecho muestran su disconformidad. Que entienden que la primera contratación de urgencia en el caso del polideportivo se puede dar el caso del taller y formación de gente que venga en el verano. Que con la segunda están totalmente disconformes y están siguiendo la línea que ha dicho el Sr. Interventor. Que lo que les preocupa es que reiteradamente la Sra. Concejala contrata de urgencia y luego se queda permanente. Que eso hay que evitarlo y en esto están de acuerdo todos, pero que el problema no es ese. Que el problema va a ocurrir otra vez, que no va a decir que el Alcalde quite las competencias pero que se redistribuyan las competencias, que la competencia de la contratación es del Sr. Alcalde. Que el problema es el Partido Independiente, que siempre es el Partido Independiente, que si tuvieran las competencias el Pleno, con una mesa de contratación, estarían uno de cada partido y aquello sería más transparente, pero que como no es así, cuando el Partido Independiente sea valiente, volverán a redistribuir las competencias y se solventarán estos problemas, que, mientras tanto, se pelearán mutuamente y no llegarán a un acuerdo, que lo que pide es que sean valientes, se distribuyan de nuevo las competencias y las mesas de contratación en el Pleno.

Contesta la Concejala delegada de personal, doña Vanesa Esteban Espinosa, que va a volver a explicarlo. Que para la Casa de Niños se hizo una bolsa de trabajo para que las contrataciones estuviesen legalmente realizadas según los términos y criterios de libre disposición de puestos, que según esas bolsas de trabajo, a la persona que tenían que llamar según las bases, se la ha llamado; que ellos lo que no pueden saber es el número de niños que se van a matricular en la Casa de Niños, que cuando ya lo saben, a instancia de un informe de la directora en el que les dice que necesitan una persona porque han superado el ratio lo contrata y para ello van a la bolsa de trabajo legalmente establecida y contratan. Que por lo tanto, se hizo el año pasado y se hizo hace tres años, que para esto es la bolsa de trabajo. Que es una pena que no esté el Sr. Interventor para poder clarificar este asunto al que tanta importancia le están dando y cree que equivocadamente, porque no saben de lo que están hablando. Que siente decirlo tan claro pero que a veces hay que serlo. Que les vuelve a decir que les invita a que, cuando quieran, se reúnan con el Sr. Interventor y les expliquen cual es la situación, que él estime que tendría que ser un puesto fijo, ella no lo sabe, y cree que ellos tampoco, porque la bola de cristal no la tienen para saber cuántos niños se van a matricular.

Toma la palabra el Sr. Secretario para realizar una aclaración jurídica en cuanto a lo comentado sobre la mesa de contratación, que, evidentemente, las competencias de la mesa de contratación existen y tienen sus funciones, pero no en materia de personal y su contratación, que para ello se designa un Tribunal, encargado de juzgar y valorar a los opositores de acuerdo con las bases previamente aprobadas y del que expresamente está prohibido que formen parte de él ningún cargo político. Es decir, que no va a ser nunca competencia del pleno contratar personal. Que como saben la plantilla de personal la aprueba y modificar el Pleno, pero ningún miembro del Pleno debería formar parte de ese Tribunal designado al efecto para aprobar a los opositores y proponer su nombramiento finalizada la oposición. Que todos saben y piensa que es a lo que se refieren es que la contratación de personal, se debe hacer siempre por las Administraciones con arreglo a los principios de publicidad, igualdad, méritos y capacidad. Que dice esto solo con el objeto de clarificar la diferencia entre la mesa de contratación y los tribunales de contratación



de personal de todas las Administraciones.

Pregunta el Sr. Alcalde, al Sr. Secretario, si esa bolsa de empleo a la que se ha hecho referencia ha cumplido esos requisitos.

Contesta el Sr. Secretario que, ahora mismo, no se puede pronunciar pero que entiende que sí.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Teruel, para manifestar que agradece la aclaración, que probablemente haya cambiado la ley, que aquí han estado en mesas de contratación los políticos, pero que la mesa de contratación sería la forma de hacerlo, estuviera quien estuviera, los técnicos del Ayuntamiento o quien corresponda. Que sobre la bolsa de empleo lo dice tajantemente el Sr. Interventor, que no sería válida la utilización de la bolsa de empleo. Que lo Sra. Concejala lo ha hecho mal, que él no va a entrar en la discusión, que ya lo ha dicho el Sr. Interventor que está mal, que le hablan de falta de previsión, que hay un plazo abrir las matrículas, se sabe cuántos van a ir, cuántos niños se van a recoger, se cierra el plazo y hay un tiempo pero que no va a entrar en eso. Que la contratación está mal. Que lo que no quiere es que el problema venga otra vez y se vuelva a reiterar y venga otra vez el Sr. Interventor con lo mismo.

2º).- Ruego. Que se habló de forma informal el tema de crear una comisión sobre el tema de la policía. Pregunta si se va a hacer o no para que conste en el acta.

Contesta el Sr. Alcalde que al final de la sesión realizará un comentario a este respecto.

3º).- Que respecto a las Fiestas, en general la opinión de los vecinos es favorable y desea felicitar, sobre todo, a las concejales que han intervenido en el asunto. Que hay un tema y es la segunda vez que ocurre, que ya hace años lo trajeron al Pleno el grupo socialista, que es el problema de las puertas de la Plaza de Toros, que dice la gente que estaban cerradas con candados, que solo había dos puertas de entrada. Que, de ser así, puede crear un problema de una salida repentina por tormenta o por una avalancha. Que él cree que ya se dijo otra vez, que no sabe si sería un problema de accesos de control pero que se intente sacar más puertas, ya no de entrada, que a lo mejor la entrada se puede controlar con dos puertas, pero sí de salida, que el problema es la salida en caso de emergencia.

Contesta la Portavoz del Partido Popular, doña Vanesa Esteban Espinosa, que había cuatro puertas pero que efectivamente lo que ha dicho el Sr. Teruel es cierto, la Plaza estaba certificada, cumplía perfectamente, pero que a lo mejor había que haber tenido más delicadeza al fijarse en ese detalle. Que es cierto lo que dice el Sr. Teruel.

Indica el Sr. Alcalde, que él personalmente ha echado en falta una puerta más en la parte de abajo, después de que estuviera montada, es verdad, que dando una vuelta para inspeccionarla, él personalmente lo ha echado de menos. Que sí que es cierto que el informe de los técnicos era correcto. Que intentarán que el año que viene haya más puertas.

De nuevo toma la palabra el Sr. Teruel, indicando que ha habido dos eventos en los que ha habido mucha gente y pregunta si para esos eventos se requiere o no ambulancia. Que el tema de la gymcana, en la Plaza, donde hubo un accidente por ejemplo.

Contesta el Sr. Alcalde, que no es preceptivo. Que él está de acuerdo en que todo lo que sea de más siempre está bien aunque nunca se sabe hasta dónde de más. Que, también, hay que tener en cuenta que todo tiene un coste. Que en los actos que sean peligrosos y tengan ciertos riesgos, evidentemente han tenido todos los recursos, que en otros que, en principio, no debería de haber ese riesgo, había cierto



control sobre ello, que la respuesta cree que estuvo entorno a los 15 minutos; que, evidentemente, si es muy grave es mucho tiempo, si fue como fue y afortunadamente aunque tenga un cierto grado de problemática la lesión que ha tenido pero que se ha quedado en susto grave pero nada más. Que es cierto que todo lo que se pueda hacer de más está bien pero que no se puede poner una ambulancia para los juegos de los niños por ejemplo, que surgen accidentes, que intentan minimizar estas cosas pero que no están contempladas.

4°).- Que el abogado del Ayuntamiento se reunió con todos los portavoces por el tema de una factura que tenía pendiente a la que también ha puesto reparo el Sr. Interventor. Pregunta cómo está ese asunto y en qué ha quedado porque a él le dijo directamente el abogado que iba a denunciar al Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde, que se está haciendo un procedimiento lo más ajustado a Ley, es decir, se le ha dado traslado por parte de la Secretaría al Sr. Letrado de la resolución que se tomó, que el Sr. Letrado está viendo si presenta algún tipo de alegación, que si presenta algún tipo de alegación resolverán, y él antes de tomar una decisión lo traerá al Pleno y decidirán en qué medida dan una contestación.

Indica el Sr. Teruel, que lo que el abogado les explicó es que tenía cierta incompatibilidad porque era el abogado del Ayuntamiento y el abogado de Apoquindo y que Apoquindo parece ser que ha denunciado al Ayuntamiento. Pregunta que en qué términos o porqué, porque aquí se iba a llegar a un acuerdo en que se iba a traer al Pleno una propuesta del proyecto aquel de Apoquindo y parece ser que ellos han denunciado el asunto.

Contesta el Sr. Alcalde, que ese procedimiento ya se terminó. Que lo que están tratando ahora mismo es que en un momento determinado de la contratación de este letrado hace 8 o 9 años, en primera instancia les comunicó verbalmente que en algún momento podría existir una incompatibilidad con una sola empresa que trabajaba en el municipio y era con ésta. Que a lo largo de los años nunca ha pasado nada hasta que en un momento determinado hubo un litigio con ellos y él en ese momento renunció tanto a la defensa de Apoquindo como a la defensa del Ayuntamiento y de ahí viene el litigio. Que ahora mismo hay un procedimiento que es en lo que están. Que falta si el letrado presenta algún tipo de alegación a la resolución que ellos han tomado.

5°).- Que en el pasado pleno de 28 de julio, se les contestó por parte de la concejala de Hacienda que ella tenía la relación exacta de los puestos de trabajo del Ayuntamiento y que se la podía facilitar cuando quisieran. Que se lo piden ahora por escrito y que conste en acta.

Seguidamente, por parte del Partido Independiente, toma la palabra Don Joaquín Montalvo García, y antes de iniciar sus ruegos y preguntas, manifiesta que quiere decirle cariñosamente al Sr. Portavoz del Partido Socialista, que aunque están en tiempos en que el Ayuntamiento se aprueban leyes y normas en contra de los que dice la Ley y se aprueban en otros parlamentos cuestiones que están fuera de la Ley, a día de hoy, que sepan, por la formulación que ha hecho antes sobre ruegos y preguntas dirigidas al Partido Independiente, según el reglamento dice que los ruegos y las preguntas se tienen que dirigir solo al equipo de gobierno. Que de todas maneras fuera de aquí, de este ámbito del Pleno pueden hablar en cualquier momento, como han hecho siempre de cualquier tema que se le ocurra.

1°).- Que en cuanto a lo que se ha hecho en las Fiestas, están de acuerdo en que la gente esté

Plaza de la Constitución, 1- Teléfono: 91 853 80 06 – Fax: 91 855 60 88 – E-mail:

becerrildelasierra@madrid.org -28490 BECERRIL DE LA SIERRA (MADRID) – N.I.F.: P-2801800-J



prácticamente contenta; que han tenido unas buenas fiestas pero que lo que más le preocupa a la gente, por lo menos lo que les dirigen a ellos, son dos cosas: Primero, la ampliación de la manga del encierro con aquella partida de nueve mil euros que suprimieron del Polideportivo y dicen que cómo se quitaba del Polideportivo para una manga de encierro, que esto es un preámbulo. Que las preguntas que quiere hacer, por si acaso tiene ya repuesta la concejala de Hacienda, son que a cuánto ascienden los gastos que a supuesto la ampliación de la manga de los encierros.

Indicando la Concejal Delegada de Hacienda, doña Vanesa Esteban, que no le puede contestar.

Pregunta el Sr. Montalvo, que a qué concepto presupuestario se aplican.

Contesta la Sra. Espinosa, que son obras y se aplicará al concepto presupuestario de obras. Que de todas formas no existe deuda ni factura, a fecha de hoy, presentada al Ayuntamiento y por lo tanto estamos hablando de algo que no existe. Que en el momento en que lo haya se lo hará constar.

Comenta el Sr. Montalvo, que la indicación que quiere hacer ahora tiene que ver con la aplicación de la Ley. Que cuando alguien hace una obra, alguien tiene que autorizar un gasto nuevo y ese gasto tiene que estar contemplado en un concepto presupuestario y tiene que haber partida presupuestaria pero que como no le aclara todavía ese concepto presupuestario no saben si tienen concepto presupuestario o no porque es un grave error el hacer un gasto, aprobar un gasto y realizar un gasto y unas obras, sin tener un concepto presupuestario pero que en el próximo Pleno volverá a solicitar que se les informe. Que por lo tanto tampoco existe un informe de intervención que diga que ese gasto se puede realizar porque dice que esos nueve mil euros, lo que se ha quitado de una parte y se ha puesto en otra, la gente lo asocia y creen que se ha quitado del Polideportivo para emplearlos en la manga del encierro, que a él le parece un poco largo el recorrido de la manga pero que ha funcionado bien. Que esas son las preguntas que quería hacerle en principio y las demás, como no tienen ningún dato no pude seguir haciéndolas. Que sí que hay una cosa que le preocupa porque se lo han comunicado los vecinos y afecta a la Sra. Espinosa, por lo menos en los despachos en los que ella trabaja, ya que una noche de un domingo, antes de las fiestas, a la una de la noche estaban encendidas las luces y había un movimiento de personas y de gente, que le llamaron porque pensaban que podían estar robando en el Ayuntamiento. Que cuando se acercan y ven, parece ser que estaba ella en el Ayuntamiento, por lo que pregunta si es normal que a la una de la noche de un domingo se tengan los ordenadores abiertos y se esté trabajando y se crea una alarma porque esas mismas personas en lugar de haberle avisado a él podían haber avisado a la Guardia Civil, porque pueden ver que estaban las luces encendidas y que hay gente andando por el Ayuntamiento, con una petición expresa de que no se vuelva a repetir porque no cree que haya un trabajo tan urgente para hacerlo a esas horas.

Contesta la Sra. Espinosa, que eso que estaban haciendo sí que era un trabajo urgente, que han tenido un problema con el libro de las fiestas y estaban maquetando el libro de las fiestas entre las personas que había, por supuesto que estaba ella y estuvieron hasta las dos de la mañana.

2°).- Que sigue insistiendo en que de la limpieza de las calles, tienen muchas quejas por parte de los vecinos aunque parece que van mejorando. Que él mismo dio una queja el otro día de una suciedad que había en la calle Murcia nº2 y al día siguiente se arregló. Que esas cosas se tienen que ir haciendo así, sobre la marcha, que no tienen que esperar a un Pleno.

3°).- Que esta mañana, se ha presentado un señor, aquí en el Ayuntamiento, diciendo que le estaban saliendo ratas por una calle en la Plaza de la Fuente de los Cielos, que es el callejón que va por



debajo de donde están las Pinturas Aplidecor. Que la técnico de Medio Ambiente, se ha puesto en seguida en funcionamiento pero que se haga algo más porque están las ratas por las calles, que el hombre venía asustado porque estaban saliendo unas cuantas.

Contesta el Sr. Alcalde, que es evidente que el tema de la suciedad y la basura o la limpieza de nuestros municipios siempre es un caballo de batalla en todos ellos. Que están continuamente pendientes y en la medida de lo posible forzando que este servicio se cumpla y se cumpla a la perfección. Que tiene sus altibajos, que hay que estar siempre con la varita detrás y que eso es una realidad. Que intentan estar, las personas que tienen responsabilidad sobre ello pendientes. Que en cuanto al tema de las ratas, él cree que hoy se habrá solucionado, que, también, saben que se ha producido últimamente la contratación y renovación del contrato de desratización y es una empresa nueva, que ya irán viendo si hay algún cambio y notamos una diferencia, aunque él no cree que sea un problema del servicio de la empresa, sino que son momentos y circunstancias pero que están pendientes de ello.

4°).- Ruego. Que tiene quejas de vecinos en relación al agua que viene de Gargantilla. Que cree que ya lo han comentado alguna vez. Que las arquetas están todas, aguas abajo, bastante sucias y no corre el agua. Que en un pozo de los de arriba, de los más próximos a la Maliciosa, el agua se vierte al río y es agua que se está perdiendo en gran cantidad y que podía venir a Becerril.

Contesta el Sr. Alcalde, que lo que es la captación de Gargantilla se sabe que nunca se ha cerrado por no perderla porque en algún momento se podrá hacer algún tipo de actuación para que sea un agua que puedan reconducir, depurarla y que pueda ser de consumo y que lógicamente, a día de hoy, lo que se hace es que se vierte al río porque es lo más normal. Que el que esté más o menos limpio, intentan tenerlo limpio precisamente para que en un futuro, si hace falta, intentar homologar o legalizar todos esos puntos de abastecimiento.

5°).- Ruego. Que ya hablaron en el Pleno anterior sobre las actuaciones del Prisma. Que él pediría que se les entregara o se les aportara a cada grupo la documentación del Prisma, las fechas que se tienen para estudiarlas y tener una próxima reunión para poder determinar, porque ya vienen hoy, viendo en la prensa, aquellos pueblos que ya lo han aprobado en Pleno y aquellos otros pueblos que no. Que de los 17 pueblos que vienen Becerril se ha quedado el segundo por la cola, según el periódico que lo ha publicado. Que es una cosa puntual y que los criterios que se establecen son así porque el único que les supera es Los Molinos con 2,3 millones.

Contesta el Sr. Alcalde, que es por población.

Añade el Sr. Montalvo, que ha visto los criterios y cómo se hace y lo entiende perfectamente porque le ha pasado a él. Que lo que pide es que se les entregue un avance para poderlo presentar.

Contesta el Sr. Alcalde, que eso era otro de los puntos que tenía preparados para darles ahora y que ahora cuando le toque el turno se lo comentará.

Seguidamente, por parte del Partido Independiente, toma la palabra Don Felipe Fernández López, y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

6°).- Que el año pasado expuso que había mucha fuerza de oruga en el monte de Cabeza Mediana. Que no se hizo nada y se secaron muchos pinos. Que la oruga ahora mismo viene con muchísima fuerza y es urgente que se tomen medidas porque puede haber un desastre ecológico en ese monte.



Contesta el Sr. Alcalde, que se han tomado las medidas. Que cree recordar que se han hecho 800 capturas de macho, que equivalen a una destrucción, que habla de cifras de memoria, de unos 40.000 huevos, que serían 40.000 orugas que se han retirado del monte. Que se está trabajando en ello, que el sistema es como es. Que se capta a los machos y lo que se intenta es que no haya una reproducción, que no hay otro sistema. Que este año ya han hecho este tipo de actuación, que dice que como unidad piloto pero que es la primera. Que es un fruto que va a tener sus resultados a lo largo de tres, cuatro o cinco años y han empezado este año. Que, además, ha sido una actuación donde va a estar una parte subvencionada o financiada no por el Ayuntamiento sino de otras administraciones y es lo que han hecho este año. Que fumigar no van a fumigar, que, además, el cree que es una barbaridad y que otro tipo de sistemas a día de hoy no parecen ser efectivos, que igual que los nidos no han aparecido de golpe, su desaparición va a ser progresiva, que no pueden hacer otra cosa.

7°).- Que en el Paseo de San Sebastián, cuando se limpian las aceras de hojas secas, hay puntos donde se echan las hojas dentro de las fincas. Solicita que no se haga esto.

8°).- Al concejal de obras le pide, en relación a la obra que se ha hecho en el Polideportivo, por la empresa Hirimasa, los planos realizados por los técnicos del Ayuntamiento, así como una memoria del importe total de la obra de la puerta de entrada.

Contesta el Concejal delegado de obras y servicios don Justo Navarro Gil, que están los planos de los técnicos, el presupuesto del Ayuntamiento y está todo en regla. Que no sabe de memoria el importe exacto. Que hay parte financiada con una subvención y otra parte por el Ayuntamiento.

Indica el Sr. Fernández, que dice esto porque la empresa Hirimasa en Moralarzal había hecho un presupuesto inicial en una urbanización Las Hachazuelas y luego se duplicó el presupuesto por lo que pide que anden con cuidado.

Contesta el Sr. Navarro que lo que está presupuestado es lo que se ha hecho, que ni un céntimo más. Añade el Sr. Alcalde que lógicamente están pendientes de todas las facturas.

9°).- Que en el mes de mayo se les dijo que con menos dinero se harían mejores fiestas. Que ya ha visto que el empalizado se pasa a presupuesto de obras, que no tenía por qué ser así porque eso es de las fiestas, que de esa forma, con menos dinero se puede hacer todo, que lo único que sí que está claro es que los vecinos pagan sus impuestos todos los años y se les sube un tanto por ciento enorme y se tira el dinero porque eso es tirar el dinero.

Contesta la Concejal delegada de Hacienda, doña Vanesa Esteban Espinosa, que simplemente quiere repetir que todavía no hay deuda por lo que no le puede decir a qué partida presupuestaria va o deba ir adjudicado.

10°).- Que hace unos meses preguntó si se pedían presupuestos a las eléctricas, que le contestaron que había que andar con cuidado y que habían empezado a hacer algo. Que en los pagos de este último ciclo, de este último bimestre, la facturación de gas natural, electricidad y pregunta con qué empresas se trabaja más.

Contesta el Sr. Alcalde, que están revisando continuamente, con cierta periodicidad cuales son las ofertas mejores de electricidad. Que eso lo hace el ingeniero municipal, quien les puede dar su criterio mejor, y que a partir de ahí van evolucionando. Que han ido cambiando en función de la oferta y quien les da mejor precio. Que tendrán que evolucionar, como el Sr. Interventor les pide y les requiere para ir



sacando concursos, para que con el periodo que ellos establezcan, no solamente con el tema de la electricidad, también de la telefonía o de muchas otras cosas, ir haciendo ese tipo de concursos y ese tipo de contratación, que hasta ahora no era un criterio necesario pero que entiende que el Sr. Interventor le parece correcto y a ellos también y lo van a ir haciendo.

11º).- Que en la factura de los toros de Valdefresnos se pagaron 15.730,00 euros y pregunta cuántos toros se pagaron.

Contesta la Concejala delegada de Hacienda, doña Vanesa Esteban Espinosa, que seis, que era lo que estaba contratado y han sido muy baratos.

12º).- Que los particulares que urbanizan tienen que dejar asfaltado, acerado, agua, luz etc. Que hace ya más de seis años el Ayuntamiento cambió un solar, que hizo una calle, que está sin acera ni asfalto. Que sin embargo, el ex-concejala de obras, de la otra legislatura tiene asfaltado toda la entrada. Que es una vergüenza. Que a los particulares se les exigen muchísimas cosas y el Ayuntamiento ha hecho una calle por un cambio de parcela y siguen sin acerado, que hay peligro ya que ya se ha caído gente ahí y han tenido la prudencia de no denunciar al Ayuntamiento. Solicita que se haga algo. Que se trata de la calle Cerca Chica con San Carlos. Contesta el Sr. Alcalde que mirarán en qué estado está.

13º).- Que se tienen que ir haciendo los presupuestos del 2017. Pregunta si se tiene en cuenta que no reciba el Ayuntamiento más dinero por el Impuesto de Bienes Inmuebles. Que no suba.

Contesta el Sr. Alcalde, que no es cuestión de subir o no subir, que esa cuota, como bien sabe el Sr. Fernández. viene por parte del Catastro definida. Que el tipo es el que ellos pueden rebajar, que están en el 0,50, cuando la media de la Comunidad de Madrid está en el 0,49. Que esta misma mañana ha tenido una reunión en el Catastro y han estado hablando de este tema. Que, también, es cierto que el valor de las viviendas en nuestro municipio también está un poco por encima de la media y no sabe por qué pero que son datos que tienen en el catastro y es una realidad. Que ellos siempre han intentado ajustarse con ese coeficiente. Que por supuesto, en cada presupuesto analizarán si pueden ajustarlo pero que es cierto que los recursos son los que tienen y las obligaciones de pago son las que tienen y podrán tirar hasta donde puedan tirar. Que diferente es que intenten sacar recursos de otra forma, que ahora tienen el Prisma, pero que hay otras posibilidades, que están explorando, para tener recursos y hacer actuaciones. Que lo que es de los ingresos, vía el IBI, es complicado. Que, no obstante, ellos, en el tercer año de legislatura siempre intentan reajustar y por lo menos ese año será un año que no afecte a los vecinos y así lo tienen en su programa electoral.

Indica el Sr. Fernández, que están enormemente altos y él lo que mira es por los vecinos de Becerril.

Contesta el Sr. Alcalde que esto así, pero que por mucho que miren, podrán mirar hasta donde puedan mirar, que las cosas son como son y que lo que es imposible es imposible. Que si al final tienen que acometer unos gastos tendrán que cubrirlos con unos ingresos. Que no dice que lo no tengan que estudiar y ajustar lo máximo posible, que no entiendan otra cosa, pero que hasta donde se pueda.

Añade el Sr. Fernández, que en vez de haber echado atrás lo que presentaron los Chilenos, que acaba de decirlo el Sr. Teruel, de ahí se hubiera sacado un dinero. Que en vez de cargar a obras el empalizado de hierro, no hacer el empalizado. Que están aquí jugando con el dinero de los vecinos.

Contesta el Sr. Alcalde, que no están jugando, que se están responsabilizando de ese dinero y de su



gestión.

Propone el Sr. Fernández, a todos los equipos que pueden solicitar un Pleno Extraordinario, la oposición, para tratar este punto y que no suba el IBI.

Contesta el Sr. Alcalde, que más que en un Pleno, pueden tratarlo, en un momento dado, en una comisión de economía, donde traten los presupuestos y que cada uno exponga unas líneas de trabajo en esa comisión. Que si lo que pretende en esa comisión es que el IBI se baje, que lo plantee, que lo analizarán y darán datos para ver si se puede o no se puede.

Comenta el Sr. Fernández, que el Sr. Alcalde no tiene mayoría. Que la oposición puede pedir un Pleno extraordinario con los miembros de los partidos de la oposición y llevarlo a Pleno, que luego sea una comisión de Hacienda, pues habrá una comisión de Hacienda pero que ese punto habrá que tratarlo para que no suban más los impuestos.

Contesta el Sr. Alcalde, que no hay ningún problema. Que lo que la mayoría ordene.

Indica el Sr. Fernández, que al quinto año de que se aprueba la subida catastral, se puede solicitar una revisión.

Contesta el Sr. Alcalde, que la fecha es el día 31 de diciembre de 2017, se podrá solicitar, que es cuando cumple los cinco años de la revisión y el día uno de enero de 2018 lo podrán solicitar. Que lo ha estado tratando hoy mismo con el gerente de Catastro para ver cuando les correspondía y la fecha es esa, cumple el 31 de diciembre de 2017 y el día uno de enero de 2018 podrán solicitarlo si les interesa, que habrá que verlo porque podría subir otra vez el valor, que no se confundan. Que actualmente están subiendo. Que les adelanta, que la reunión de hoy, viene provocada, también, porque se va a proceder a una serie de inspecciones para actualizar los catastros de todas aquellas viviendas donde no se hayan declarado todas las obras que se han venido realizando y entre ellas piscinas, ampliaciones, buhardillas, etc. con lo que en esos casos el catastro subirá.

Manifiesta el Sr. Fernández, a la oposición, que tenga en cuenta la propuesta que les acaba de hacer para tratar de que no suba el IBI.

Interviene a continuación el Sr. Secretario para explicar que la Ley establece que la ponencia de valores se podrá realizar a partir de los cinco años desde que se aprobó la última y por imperativo legal a partir de los 10. Que como bien está indicando el Sr. Alcalde, en este caso, a Becerril le correspondería el uno de enero de 2018 la voluntaria, y si no lo pide el Ayuntamiento se iría a los 10 años y lo haría Catastro directamente. Que como también se ha explicado lo que se puede hacer mientras tanto es bajar el tipo del coeficiente al 0,45, pero que la ponencia de valores o el valor catastral de cada inmueble no es competencia del Ayuntamiento sino que es del centro de gestión catastral.

14ª).- Que lleva pidiendo durante el último año que se revisen los papeles, que durante veinte años han estado en la Junta de las Laderas, sin cambiar de comisión ni hacer nada. Solicita que se forme una comisión para que vengán al Ayuntamiento y se revisen los papeles por el Sr. Secretario y por el Sr. Interventor. Que, también, haya un socio de las Laderas que pueda estar capacitado para esa comisión que podría ser Antonio Sanz, que tendría que hablar con él para que formara parte de esa nueva Comisión. Solicita que se haga. Que se forme esta comisión porque llevan muchos años y si no se hace así tendrá que hacer una propuesta con lo que ha dicho antes para la subida, con los partidos de la oposición para solicitar esa comisión si es que no se hace.



Contesta el Sr. Alcalde, que requerirán esos papeles a la nueva presidenta.

15°).- Que en cuanto a la Plaza, ya se ha terminado el verano y solicita que por parte de los técnicos, que ya se ha dicho alguna vez, que se hagan las reparticiones que a cada una de las terrazas le corresponde, así como el acotado para que nadie se salga de lo estipulado y que no pasen las cosas que han pasado este año.

Contesta el Sr. Alcalde, que intentarán que lo que tengan establecido cada uno que lo cumplan.

Solicita de nuevo el Sr. Fernández, que se haga con tiempo antes del próximo verano que estén de acuerdo los dueños de las terrazas también para que no haya ninguna imposición, que sea todo conforme con ellos.

Seguidamente, por parte de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, toma la palabra Doña Vida Rad Losa, y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1°).- Que en cuanto al tema de las fiestas pidieron por registro una memoria de la programación de las fiestas, que no sabe para cuándo la tendrán preparada o si ya tienen preparado algo para que se la hagan llegar. Una memoria de qué procedimiento se ha llevado para la contratación de las orquestas, qué orquestas se han mirado, los toreros, una memoria de programación.

Contesta el Sr. Alcalde, que él no sabe si la Sra. Rad sabe cómo se procede en estos casos. Que la Comisión de Fiestas, a través de la Concejalía de Fiestas, se les da la participación en la organización de estos eventos y son los que se encargan de buscar este tipo de actividades, porque al final no es una contratación del Ayuntamiento pura y dura, es una subvención. Que ellos en ese proceso intervienen con una supervisión fiscal, por decirlo de alguna forma, pero que no a nivel de ejecución. Que la Comisión de Fiestas elige las orquestas, los toros, los toreros pero que no hay un procedimiento como un concurso.

Pregunta la Sra. Rad, si a la Comisión de Fiestas no se le pide una memoria.

Contesta el Sr. Alcalde, que no, que se convive con ellos en esa realización de las fiestas, de buscar las orquestas, se piden presupuestos.

Pregunta entonces la Sra. Rad, si todo ese proceso no queda reflejado en ningún sitio.

Contesta el Sr. Alcalde que no, que no hay una memoria como tal.

Añade la Concejala delegada de Hacienda, doña Vanesa Esteban Espinosa, que es bastante largo, que unas fiestas no se hacen en dos días. Que vuelve a repetir que hay una comisión de festejos que voluntariamente, además, cree que tuvieron la oportunidad de verlos un día de estas fiestas, que el día que quiera la Sra. Rad y tengan tiempo y pueda la invita a que pase por su despacho y le pondrá en relevancia el trabajo que hace ese grupo de personas voluntariamente por el municipio, gratuitamente, con muchísima ilusión por mantener cosas que a la mayoría, a día de hoy, les gusta.

Indica la Sra. Rad, que para nada está menospreciando el trabajo de esa comisión, que es más, han pedido reiteradas veces poder entrar en esa comisión y se les dan largas, que no hay manera. Que no saben con quién contactar, que unos les dirigen a unos, otros dicen que no saben, y desde aquí solicita que conste en acta que a ver si a partir de ahora, ya que se supone que se pueden incorporar en cualquier momento de forma voluntaria, les incluyan en la comisión de fiestas.

Contesta el Sr. Alcalde, que ellos no son nadie en esa comisión.

Pide entonces la Sra. Rad, que por lo menos les faciliten un contacto para poder hacerlo.



Le pregunta entonces la Sra. Espinosa que por qué aquel día que les vieron no les preguntaron a cualquiera de la comisión.

Contesta la Sra. Rad, que sí que se lo dijo a uno de ellos.

Añade el Sr. Alcalde que podrá entender que no es una competencia ni una responsabilidad suya. Que la Comisión de Fiestas tiene hasta su propio CIF y su propio organigrama, es decir, que son un ente por sí.

Pregunta la Sra. Rad, si esos datos con nombres están en la web o en algún sitio.

Contesta el Sr. Alcalde, que se le habrá facilitado algún teléfono pero que ellos no son los que les tienen que obligar a que la atiendan o no.

Insiste la Sra. Rad, que en algún sitio estará registrado, contestando que en el libro de las fiestas.

2°).- Que su grupo había presentado una moción que no ha entrado como punto en el orden del día y pregunta los motivos. Que está relacionada con el Prisma, para que una parte del Prisma quede reservado para que los vecinos y mediante una consulta puedan decidir en qué lo quieren gastar, que es legítimo.

Contesta el Sr. Alcalde que la contestará cuando acaben.

3°).- Que por circunstancias laborales de su compañera de grupo, les gustaría poder disponer del despacho del Buen Consejo un día por la tarde. Que ahora tienen una mañana. Que lo tuvieron que cambiar a una mañana. y las circunstancias este año ha cambiado y por eso lo solicitan. Que lo pedirán por escrito.

4°).- Solicitan que les expliquen cuál es la situación del Ayuntamiento en cuanto al concejal de deportes se refiere. Que es verdad que no hay una dimisión. Que le consta que las labores no se están haciendo.

Contesta el Concejal delegado de deportes, don Justo Navarro Gil, que eso no es cierto.

Manifiesta la Sra. Rad, que están a día 29 de septiembre y todavía no se sabe qué profesor de pre-deporte va a haber.

Contesta el Sr. Navarro, que están con ello.

Comenta la Sra. Rad, que si es cierto que se ha procedido a un concurso donde cinco empresarios han presentado un proyecto para adjudicarles el servicio de pre-deporte por lo que quería preguntar si están hablando de privatización de ese servicio y si esa es la tendencia del Polideportivo con la excusa del tema del déficit.

Contesta el Sr. Alcalde, que sus políticas no van en la línea de la privatización pero que sí que es cierto que en muchas ocasiones y máxime como tienen la ley hoy por hoy, va a ser la única solución. Que le dice esto porque no va a ser ni la primera ni la última. Que es imposible ahora mismo contratar por ley. Que no pueden ampliar el capítulo 1. Que cada vez tienen más demandas, más servicios y más necesidades de contratar, que la única fórmula que hay, es contratar servicios, que este ha sido uno de los problemas, que al final se ha optado por sacar un concurso para estas empresas para que se solucione el problema, que al final son puestos de trabajo, para que se solucionen esos servicios pero que insiste en que no van a ser los últimos. Que por supuesto no van a ser contratos indefinidos a largo plazo porque entiende y espera que en algún momento esta ley cambie y los Ayuntamiento puedan reorganizar sus plantillas, que a día de hoy hay una imposibilidad por ley de contratar. Que va a poner un ejemplo que



deben de conocer, que dos personas se han jubilado y no pueden contratar a dos personas, que cada persona jubilada es media persona y podrán contratar una persona, que es lo máximo que puede contratar ahora el Ayuntamiento. Que como no hay esa posibilidad, no es una cuestión de que vayan a privatizar, que de hecho él personalmente lo apoya, que no lo niega, que prefiere, en algunas cosas la gestión privada, pero que no les queda otra solución. Insiste que a corto o medio plazo es lo que hay, que a lo mejor tendrán que sacar estos concursos por un año, a ver qué pasa el año que viene, a ver si ya por fin tienen un gobierno, o no, a ver si cambian las leyes o lo que sea, pero que no va a haber otra posibilidad. Que de aquí a final de año irán haciendo este tipo de concursos. Que, además, esto viene realmente como sugerencia del Sr. Interventor porque él mismo se ve incapaz de poder autorizarles a contratar a nadie más.

Pregunta la Sra. Rad, que se está refiriendo también a los contratos fijos discontinuos como es el caso del profesor de pre-deporte.

Contesta el Sr. Alcalde, que en ese caso hay algunos que son fijos discontinuos y otros que no. Que hay algunos servicios, cree recordar que siete en concreto son los que se ha contratado a esta empresa, pero precisamente porque no podían contratar a siete personas como personal del Ayuntamiento. Insiste que va a tener que hacer este procedimiento en muchos casos. Que lo harán lo más transparente posible, lo más legal posible pero no les va a quedar más opción.

Pregunta la Sra. Rad, que si los pliegos para este tipo de adjudicación no tienen que pasar por comisión y pleno.

Contesta el Sr. Secretario que dependiendo de la cuantía los contratos de prestaciones de servicios o de gestión de servicios o de obras, que son, prácticamente, todos competencia de Alcaldía. Todos aquellos que no superen un 10% del presupuesto y siempre que exista consignación presupuestaria. Que en algunos casos son menores, hasta 18.000 euros más IVA los de suministros y los de servicios. Y que los de obras hasta 60.000 euros más IVA. Que esos son menores, es decir, que bastaría presentar la factura de ese servicio que se ha prestado sin necesidad de más, aunque en la práctica se suelen pedir tres ofertas. Que después entrarían en otro tipo de contratos que si se superasen esas cantidades bien podrían ser procedimientos abiertos, negociados con publicidad o sin publicidad. Pero que en todo caso la competencia, salvo aquellos que superen el 10% del presupuesto, son competencia del Sr. Alcalde. Que los pliegos de condiciones, como saben, porque lo han visto en alguna junta de gobierno, los aprueba normalmente la junta de gobierno porque es una función que tiene delegada el Sr. Alcalde en la junta de gobierno, igual que aprobar una licencia. Que si no lo tuviese delegado es competencia del Sr. Alcalde por ley pero que en aquel primer pleno de organización del Ayuntamiento, en el que se habló de competencias y atribuciones del Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y del Pleno del Ayuntamiento, quedaron establecidos las atribuciones tanto de los órganos unipersonales como de los colegiados y cada órgano es el que tiene la competencia y la ejerce.

Indica la Sra. Rad, que entonces de lo que están hablando es de que no se podría volver a contratar a la gente que estaba contratada el año pasado.

Contesta el Sr. Alcalde, que posiblemente esta empresa los contrate.

Indica la Sra. Rad, que se refiere a contratarlos por parte del Ayuntamiento, y pregunta que si esta ley el año pasado no estaba y el año pasado sí se podía.



Contesta el Sr. Alcalde, que si estaba, lo estaban haciendo incorrectamente, que si algo estaba mal hay que corregirlo.

Añade el Concejal delegado de Deportes, don Justo Navarro Gil, que algunos de ellos se han dado de baja y hay que contratar a gente nueva. Que por ejemplo la profesora de rítmica se ha dado de baja, Fernando Cuadrillero se ha dado de baja, etc. y hay que contratar gente nueva. Que no tienen plaza ninguno.

Pregunta la Sra. Rad, que hasta dónde va a llegar esta tendencia de privatización.

Contesta el Sr. Alcalde, que hasta donde sea necesario. Añade el Sr. Navarro que si necesitan monitores hay que contratar a través de este sistema, que no hay otra manera y no van a dejar a los niños en la calle.

Pregunta la Sra. Rad, si va a afectar a los precios.

Contesta el Sr. Alcalde, que no, que están haciendo todo lo posible para que no afecte a los precios, que están sacando concursos para que no afecte a los precios. Que otra cosa es que en algún momento a lo mejor se quede desierto porque no le interese a la empresa. Que de momento no ha pasado.

Comenta la Sra. Rad, que en un momento dado, que si recuerdan cuando hicieron la comisión del tema del déficit del Polideportivo, el Sr. Presidente dijo que hay áreas del Ayuntamiento que tienen que ser deficitarias pero que no pasa nada porque tienen que mantenerse. Pregunta entonces si al entrar empresas privadas y ver que no se ha cumplido el cupo de niños por ejemplo, podrían dar de baja ese servicio y cancelarlo.

Contesta el Sr. Alcalde, que están reajustando, de hecho, los grupos porque en aquellos grupos donde, por ejemplo, se estén dando para dos o tres personas, y en otro grupo de la misma actividad haya cinco o seis, de momento, hasta que no haya más necesidades para los niños, se va a reajustar a un único grupo. Que a lo mejor el contrato del trabajador, dicho de otra forma, tiene un contrato de 12 horas a la semana, y está ocupándose por 10, se le reajustan esas dos horas porque no es necesario. Que todas estas cosas son las que están revisando una a una ahora.

Insiste la Sra. Rad, que su pregunta si en el caso de que no haya grupo de niños, se les va a exigir en los pliegos a esas empresas que mantengan los servicios.

Contesta el Sr. Alcalde que no, que hay unos mínimos, que si se cumple el mínimo de asistencia a esos grupos se dará ese grupo y si no, no.

Comenta la Sra. Rad, que están dando por hecho que lo mismo el servicio del área de deportes se va a ver afectado y va a ir a peor.

Contesta el Sr. Alcalde, que a lo mejor. Que puede ser exactamente igual o mejor.

Indica la Sra. Rad, que ojalá pero que en el documento donde viene reflejado el informe del Sr. Interventor con el déficit, hay actividades que apenas tienen gente y tienen movimiento. Que eso da un valor añadido a un municipio. Que en el momento que se cancelen y se den de baja ya no lo va a tener.

Contesta el Sr. Alcalde, que es un valor añadido desde su perspectiva pero que a lo mejor para él no es un valor añadido. Que el que estén siendo deficitarios en exceso con este tipo de servicio para él no es un valor añadido.

Manifiesta la Sra. Rad, que para ella todas las actividades que tenga en mejora del municipio es un valor añadido.



Contesta el Sr. Alcalde, que para ella, a lo mejor, es una mejora pero que para él es un atraso. Que él entiende que ahora mismo hay ciertas actividades que tienen que ser deficitarias pero de una forma justificada y de una forma razonable. Que lo que no puede ser, y eso es cierto, es lo que tenían hasta ahora. Que ese tipo de déficit no lo pueden sostener, así de fácil, con lo que habrá actividades deficitarias pero hasta unas perspectivas razonables, es decir, que él no sabe ahora mismo el mínimo que han puesto en los grupos, que cree que son cinco o seis, que le garantiza que no es rentable, pero que lo que no van a hacer es tener un grupo con uno o con dos. Que lo siente mucho. Que se tendrá que quitar lo que se tenga que quitar y se tendrá que ampliar lo que se tenga que ampliar.

Añade la Sra. Rad, que lo verán, que volviendo al tema de la dimisión o no dimisión del Sr. Concejal de Deportes, les consta que poco aparece por el Ayuntamiento desde el día 15 de agosto.

Contesta el Sr. Navarro, que no es cierto. Que menos ayer que se quedó en Madrid por asuntos personales, viene todos los días y va al Polideportivo todos los días.

Indica la Sra. Rad, que les viene por varios lados esta información y respecto a la contratación del auxiliar administrativo, igual que se ha abierto una bolsa de trabajo para el tema de la Casa de Niños, no entienden por qué no se ha abierto una para el auxiliar administrativo. Que el tema de la urgencia, cuando alega, según el Sr. Interventor, que es de mucha urgencia porque se ha jubilado una persona, pregunta que con cuánta antelación le informan de la jubilación.

Contesta el Sr. Concejal delegado de Deportes, don Justo Navarro Gil, que una jubilación, una enfermedad, y una baja por nacimiento, de cinco empleados se queda con uno y medio, porque Juan Carlos tiene media jornada y Merche tiene media jornada. Que lo tenía que solucionar porque si no tendría 600 niños en la calle y no puede abrir.

Indica entonces la Sra. Rad, que vuelven de nuevo al tema de la gestión continua del Polideportivo, que no puede ser que un Concejal no sepa, porque según él no sabía, el déficit que da un Polideportivo. Que lo que tampoco puede ser es que no se prevean este tipo de situaciones y no haya una bolsa de empleo. Que lo que le está diciendo es que prevea como gestor este tipo de emergencias y tener una bolsa de empleo.

Continúa la Sra. Rad, que les han comentado varios vecinos que el Sr. Navarro está muy molesto por el tema de los 9.000,00 euros, que se quitó del Polideportivo, porque además eso vendría muy bien para el tema de materiales del Polideportivo. Que le recomienda que para la próxima vez, que tuvo la oportunidad, votase en contra.

Contesta el Sr. Navarro, que no votó en contra porque el votar en contra no salía. Que si no hubiese votado en contra. Que votó el último y ya habían votado todos a favor, que faltaba la Sra. Concejala. Que si no hubiera votado en contra.

Añade la Sra. Concejal delegada de Hacienda, que ya le gustaría aclarar los famosos 9.000,00 euros del Polideportivo, que aquí se ha traído a Pleno, los han votado todos, que hay muchísimas versiones, que le han llegado por distintas vías como es normal. Que para la partida de Festejos, como saben todos los que están aquí, que no va a dar datos exactos porque no está el Sr. Interventor, desde el 1 de enero de 2016 se ha ido minorando en detrimento de esa partida y en beneficio de otras. Que cuando hay que acometer una serie de servicios no se puede hacer sin dinero. Que a ella le comunicaron que una previsión de obras que estaba presupuestada en el capítulo 3, en inversiones, que no va a decir cantidades



porque no se quiere equivocar, no se iba a llevar a cabo. Que se había pensado en una nueva idea. Que esa nueva idea era que el lugar de hacer esa reforma se haría una modificación de baños, la idea que tuviese el Sr. Concejal de Deportes. Que le parece perfecto y respetable y genial para su criterio y su área. Que después de ello, le dijo que ya que habían minorado y que esa partida iba a quedar inutilizada, porqué no la retrotraían a la partida que más había sufrido. Que lo que quiere decir con esto es que los 9.000,00 euros famosos de la partida, que no es de deportes, es del capítulo 3 de inversión, para hacer una serie de modificaciones de obras en el Polideportivo. Que no se iba a llevar a cabo y por eso decidieron llevarlo a otra partida presupuestaria como es natural. Que simplemente quería aclarar esto. Que no se ha minorado dinero al deporte, ni por eso se han dejado de hacer contrataciones, ni la manga del encierro se ha hecho con esos 9.000,00 euros, ni muchísimo menos. Que simplemente quería aclararlo y por lo menos si alguien lee el acta de este Pleno le quede totalmente claro.

Añade el Sr. Alcalde, que no solamente se trata de aclararlo sino de volverlo a aclarar, que esto ya se debatió cuando se hizo la modificación presupuestaria.

5°).- En cuanto al tema del informe de la movilidad, pregunta si se sabe si se ha avanzado en el tema.

Contesta el Sr. Alcalde, que están los técnicos ahora mismo estudiando por dónde empezar porque después de las fiestas han tenido su lío y en breve les van a presentar una relación de actuaciones en la medida que se pueda. Que son actuaciones muy puntuales sobre acerados y zonas de mejoras en el acceso de movilidad. Que a partir de ahí entre todos buscarán un orden de prioridades una vez identificados los problemas.

Comenta también la Sra. Rad, el tema de la movilidad en el propio municipio, lo que ya estuvieron comentado y que al Sr. Alcalde le pareció una buena idea. Pregunta que si le aportan ideas sobre todo al área de juventud están dispuestos a colaborar para hacer algún tipo de proyecto de cara a la movilidad sostenible del municipio.

Contesta el Sr. Alcalde, que esas palabras como movilidad sostenible son muy bonitas, que ya ven los resultados igualmente en Madrid, como el día de la movilidad de absoluto éxito, que no sabe si estuvieron ese día pero que él sí que estuvo y sirvió para consumir gasolina y nada más porque otra cosa no fue. Que como entiende que ese no es el caso de Becerril, él está dispuesto a analizar cualquier tipo de proyecto de movilidad, sostenible o no sostenible. Que eso son grandes palabras y grandilocuentes para este municipio. El que se disponga de mayor número de aparcamientos de bicicletas, van a analizar dónde hace falta, que cree que nadie de este Ayuntamiento tendrá inconveniente en analizarlo y si hace falta, perfecto. Que se puede dar también algún otro tipo de planteamiento de campaña de utilización de la bicicleta, él estaría encantado, que no hay ningún problema, siempre que sean cosas razonables y lógicas.

6°).- Pregunta cómo va el tema del informe de incidencias del Ministerio de Industria. Que si se sigue trabajando en ello, o está paralizado.

Contesta el Sr. Alcalde, que está el ingeniero precisamente para empezar ya a poder hacer las modificaciones porque están ajustando precios, que se han hecho las últimas pruebas de unos equipos y quieren ya empezar ya. Que empezarán por este edificio del Ayuntamiento.

7°).- Ruega al Sr. Concejal de obras y servicios, por favor, si puede pedir a la gente de mantenimiento que repasen periódicamente los parques. Que los parques están en bastante mal estado,



que tienen un balancín roto desde el viernes, tirado sin recogerse. Que no pide que se ponga ya uno nuevo pero que se recoja porque es un peligro. Que hay botellas y cristales rotos por los bancos. Pide que por favor se haga una revisión periódica para que todo esto se evite.

Contesta el Sr. Concejel delegado de obras y servicios, don Justo Navarro Gil, que se han reparado ocho parques. Que quedan cuatro por reparar, que es el próximo envite. Que si hay una botella él no lo ve si no se lo dicen. Que a la empresa de limpieza a lo mejor se le pasa y que él no va todos los días por los parques.

Indica la Sra. Rad, que el fallo está en que a la empresa de limpieza se le pase pasarse cada poco por los parques para que estén en condiciones óptimas.

Contesta el Sr. Alcalde, que la empresa de limpieza pasa, que lo que pasa es que como todos saben esas suciedades aparecen de un día para otro y de un momento a otro, que por desgracia son actos incívicos todos y en los parques, además, se hace uso de ellos indebidamente con botellas, vidrios y todas esas cosas.

Añade el Sr. Navarro que si hay un columpio roto se lo diga para que pueda llamar a la empresa y que lo arregle.

Contesta la Sra. Rad que se trata del balancín de enfrente del colegio.

8°).- Que les han comentado que los árboles de los Trigales están muy secos y tienen peligro de romperse y caer. Ruega que si se puede echar un vistazo para subsanarlo.

Contesta el Sr. Alcalde que están haciendo inspecciones continuamente y aquellos que ven se están retirando.

9°).- Que en cuanto al tema del registro de asociaciones. Que piden otra vez que se incluya a Disparate que no está incluida todavía y es una asociación más del municipio y sería interesante e importante que estuviera también en la web del Ayuntamiento.

Seguidamente, por parte de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, toma la palabra Dña. Emma de Coro Sousa, y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

10°).- Que otra vez en cuanto al tema de los contratos del Polideportivo, les ha llegado que los monitores del años pasado que en teoría ellos sí que saben por la dación de cuentas que sí que se les va a renovar a muchos de ellos, pero que ellos en concreto, muchos de los que aparecen en la dación de cuentas no saben las horas que van a tener.

Contesta el Sr. Navarro, que lo saben todos, las mismas que el año pasado porque no se ha cambiado nada, a excepción de los servicios que acaban de contratar a través de la empresa. Que si no lo saben es porque no lo han preguntado.

Comenta la Sra. De Coro, que ellos están todavía con eso, que además han ido a meter un escrito al Ayuntamiento pero que no saben si gente del Ayuntamiento o quién, no sabían a quién dirigirlo porque les han dicho que el Sr. Navarro no estaba ya en la concejalía de Deportes. Que no sabían a quién dirigirse para concretar un poco las condiciones laborales. Pregunta entonces que para poder trasladarles la información el Sr. Navarro sigue con la concejalía de Deportes.

Confirmando el Sr. Navarro que él sigue con todo.

Seguidamente, por parte de Izquierda Unida-Equo, toma la palabra Don Casiano Hernández, y



procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1º).- Que varias veces ha salido el tema de la comisión de fiestas aquí. Que se alegran muchísimo que haya colaborado la comisión de fiestas, que esté ayudando a impulsar las fiestas en el pueblo pero que cree que el Ayuntamiento también. Que, simplemente, quiere dejar constancia aquí de que si es una asociación, entiende que como asociación la comisión de fiestas está constituida de acuerdo con la Ley y ateniéndose a la vigente Constitución, tiene que tener una apertura democrática lo suficientemente demostrada y espera que no sigan oyendo comentarios de que no puedan entrar y que eso se solvente.

Contesta el Sr. Alcalde, que él les agradecería que eso se lo dirigieran a quien se lo tienen que dirigir.

Comenta el Sr. Hernández, que en este caso se lo dirige a la junta porque como ellos son también una institución democrática y están tratando con esa otra asociación menor que también debe tener ese funcionamiento constitucional, el Ayuntamiento, al ser el que apoya y el que además dirige al fin y al cabo y en definitiva las fiestas y las financian, cree que también es de su incumbencia como Pleno saber si tienen una comisión de fiestas que funciona democráticamente.

Contesta el Sr. Alcalde, que entiende que es democrática.

Indica el Sr. Hernández, que él se alegra de que así sea y espera que demuestre su apertura.

2º).- Que en cuanto al tema de las Laderas, su grupo ya ha dicho varias veces que apoya la creación de una comisión e instan también a que a la mayor brevedad posible se convoque una comisión y se trate ese asunto, se dirima y se decida lo que hay que hacer. Que es un espacio importante, que en esa comisión se ponga sobre la mesa la documentación que haya del asunto, que se enteren y se informen bien en esa comisión y que a partir de ahí se tomen las decisiones que haya que tomar y que sean en beneficio siempre del pueblo.

Contesta el Sr. Alcalde, que invitarán a la presidenta a que se presente con esa documentación y que les de las explicaciones, que le parece bien.

Indica entonces el Sr. Hernández, que sea a la mayor brevedad posible porque llevan desde el principio de la legislatura viendo que este tema es recurrente y creen que debería de sacarse ya por lo que sea, porque las personas que están al frente sean mayores o por los problemas que haya.

Contesta el Sr. Alcalde, que ya se ha cambiado y rejuvenecido.

3º).- Que le parece muy importante también y lo quiere recalcar y además cree que lo ha planteado muy bien el concejal Felipe, la importancia de la protección del Medio Ambiente y el peligro que tienen las plagas de la procesionaria y de todo este tema. Que habiéndose hecho algo importante, él cree que tiene que romper una carta a favor de una persona que le consta que es una persona del campo y del monte y que si está diciendo que hay peligro, cree que deberían de tomarlo en serio, porque si no ponen algo más de medios, aunque tenga que ponerlos el Ayuntamiento y no esperar a una subvención de la Comunidad de Madrid, de la misma manera que hacen una derivación a las fiestas, él cree que si hubiese que poner medios en eso, valdría la pena el gasto del dinero que se recauda del IBI o de lo que sea para prevenir una plaga que les deje sin monte. Insiste en que rompe una carta a favor de una persona que cree que conoce y entiende el monte.

Contesta el Sr. Alcalde, que con todos los respetos a Felipe que conoce el monte y cree que aquí son muchos los que conocen los montes y los usan y disfrutan de ellos y les preocupan enormemente. Que



no olviden una cosa, que los montes no son competencia del Ayuntamiento, su gestión, con lo que ellos podrán sugerir, podrán instar y en algunos casos hacer algún tipo de actuación pero que no es su competencia propia, que eso quede muy claro, que eso de invertir dinero en esto, no es cuestión de esperar una subvención de la Comunidad de Madrid, que no ha sido así ni mucho menos, que ha sido cuando ha habido un tratamiento que parece ser que puede hacer, y lo están tratando en otros sitios, eficaz y eficiente, han ido a por él. Que no solamente han sido ellos, que esto proviene de un planteamiento que hicieron desde Adesgam, desde la asociación, para hacerlo en todos los municipios, que no había nada antes; que ningún municipio, ni gobernado por Izquierda Unida ni por el PSOE ni por el Partido Popular tenían nada, porque no había nada claro, que había, como ha dicho, las fumigaciones que no servían para nada, en otras ocasiones las tiradas de disparos para romper los nidos que tampoco han servido, ... etc. Que en esta ocasión, parece ser que hay esta opción y la han utilizado pero que no depende de una subvención, que con eso y todo, dependen de algo que no es su gestión, que eso no quita que estén pendiente de ello y que les preocupe y que intenten que sean conscientes de ello, que no va a decir más porque está trabajando en un tema para ver si puede salir, y que cuando salga a lo mejor podrán replicarle pero que va en esa línea. Que no se van a quedar de brazos cruzados.

Contesta entonces el Concejal del PIBS, don Felipe Fernández, que gracias a las fumigaciones existe el pinar de Cabeza Mediana, que si no llega a ser por las fumigaciones, hace ya seis años, se había liquidado.

Contesta el Sr. Alcalde, que él no lo va a poner en duda, que hay otros criterios sobre las fumigaciones. Que él cree que son tratamientos demasiado agresivos, que se olvida de lo que ha habido antes y van a ver lo que hay ahora y van a intentar solucionar esa parte.

4°).- Ruega que transmita a Urbaser el interés que tiene, de momento no la mayoría del Pleno pero una parte importante, en remunicipalizar el servicio de limpieza, sobre todo cuando están viendo las calles sucias, ratas saliendo por las alcantarillas, botellas rotas en los parques, etc., por lo que ruega que le transmita a Urbaser, que cualquier día que a lo mejor pudiera ser que el Sr. Alcalde perdiera la mayoría, que él sabe que apoyan el que lo trate una empresa privada, que sea consciente esa empresa privada de que pueden cambiar las tornas y la oposición remunicipalizar el servicio.

Contesta el Sr. Alcalde, que está encantado de que le haga ese planteamiento y además va a aprovechar a nombrar una persona que es testigo y está en esta sala, que porqué no le pregunta a su compañero Alcalde de Cercedilla de Izquierda Unida, cómo está del servicio de recogida de limpieza municipal. Le pide que se lo pregunte, que le haga ese favor. Que luego venga y se lo cuente. Que nada más que le va a decir eso.

Seguidamente, por parte de Izquierda Unida-Equo, toma la palabra Doña Ángeles Arroyo Baeza, y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

5°).- Que siguiendo el hilo que comentaba el compañero, varios vecinos le han comentado que hay muchos vómitos por el pueblo, secos ya, de las fiestas. Que tiene varias calles apuntadas y que se imagina que para eso habrá que hacer una limpieza más a fondo, que entre que las aceras que tienen son tan pequeñas, con las farolas y encima esto hay mucha suciedad. Que es verdad que la campaña de recogida de excrementos de perros parece va funcionando y hay menos pero que ahora hay otras cosas que supone que son típicas de las fiestas y solicita que por favor se limpien.



Contesta el Sr. Alcalde, que le agradecería, porque este esfuerzo lo están haciendo todos, que si tienen identificada alguna zona, que cree que no son muchas calles, que les digan dónde es.

Indica la Sra. Arroyo, que les pasa la lista de calles. Que eso en cuanto a la suciedad.

6º).- Que también le han comentado varios vecinos que hiciese un ruego a ver si cabría la posibilidad de que Becerril, como no tiene una Escuela de Música y sí que hay muchos niños que van a Collado Mediano a la Escuela de Música, si se podría firmar algún convenio o algún acuerdo o facilitar algún tipo de subvención.

Contesta la Concejala delegada de Cultura, doña Patricia Martín Izquierdo, que están trabajando en un convenio de colaboración entre Ayuntamientos, entre Becerril y Collado Mediano porque aprovechando que se ha jubilado el profesor de guitarra y como se ha dicho en reiteradas ocasiones, no puede contratar un profesor de guitarra y sí que tiene un grupo establecido ya, al hilo de eso, se les ha ocurrido desde la concejalía de Cultura ampliar un poco los instrumentos y no basarse únicamente en la guitarra. Que como no se puede contratar un profesor de piano, de violín, ni de nada, lo que está intentando es abrir plazo de instancias para que si tiene un grupo suficiente de alumnos, el profesor de Collado se pudiera desplazar aquí mediante un acuerdo o un convenio que están intentando mirar de qué manera legal pueden redactarlo y ampliarlo. Añade el Sr. Alcalde, que de todas formas no ha sido en esta legislatura sino en legislaturas anteriores, que es cuando además se hizo y se montó la Escuela de Música de Collado Mediano, ellos estuvieron al mismo tiempo para montar las dos. Que al final vieron que podía ser un fracaso absoluto tanto en Collado como en Becerril porque eran totalmente deficitarias. Que Collado tiró para adelante y al final les ha pedido ayuda, como a otros muchos porque efectivamente es muy deficitario. Que dado que ellos, por estas circunstancias que acaba de decir la Sra. Concejala de Cultura, también tienen esa necesidad, van a hacer lo sensato, es decir, en vez de tener dos escuelas, unificar recursos y que haya una sola. Comenta la Sra. Arroyo que le llama la atención porque ella quería apuntar a su hijo el año pasado y había lista de espera. Contesta el Sr. Alcalde que puede ser en alguna clase. Añade que además han estado a punto de cerrarla. Que afortunadamente no se ha producido y van a ayudar para que eso no ocurra.

3º).- Que en cuanto al convenio de captura, esterilización y suelta del control de colonias felinas, quería saber si están ya en ello porque está un poco saturada de cachorros. Que la llaman y le piden por favor que les busquen hogar porque hay camadas por todas partes y le consta que incluso han llegado a traer una camada aquí al Ayuntamiento. Que llega a ser muy angustioso realmente porque la verdad es que tienen un descontrol. Que cuanto más tarden más gatos van a nacer obviamente. Que quería saber cómo está el tema.

Contesta el Sr. Alcalde, que no es un consuelo pero que es un problema de toda la comarca. Que están todos los municipios exactamente igual, que no saben qué hacer, que están saturados con el problema de los gatos y que el único apoyo que tienen es con Guadarrama pero que están también saturados.

Indica la Sra. Arroyo que en Guadarrama no los recogen.

Contesta la Portavoz del Partido Popular, doña Vanesa Esteban Espinosa, que fue ella la que habló con la Sra. Arroyo por teléfono de este tema y al final vinieron y recogieron el gato una persona voluntaria. Que estaba también en un domicilio privado, en la calle del Carmen. Que finalmente habló con



Guadarrama y vinieron al llevarse al gato.

Indica la Sra. Arroyo, que confirma que fue así pero que la vinieron a decir que lo hacían por ser quien era.

Contesta el Sr. Alcalde, que no es así, que tienen un convenio a lo que indica la Sra. Arroyo que sí pero que no pueden coger gatos.

Contesta el Sr. Alcalde que están intentando que ese convenio sea más amplio.

Manifiesta la Sra. Arroyo que lo que sí que es cierto es que ella conoce ya muchas colonias controladas. Que esos gatos vivirán los años que vivan pero están todos esterilizados con lo que no están aumentando. Que alguno se escapa, obviamente, y procrea pero que si controlan las colonias lo que evitarán será aumentar la población y tenerla bastante controlada incluso reducirla que es lo deseable ahora mismo. Que lo que no entiende es porqué demoran tanto el empezar y lo pide por favor. Pregunta de nuevo si se ha hecho ya, si hay un convenio, porque esto se aprobó hace muchísimos meses.

Contesta la Sra. Portavoz del Partido Popular, Dña. Vanesa Esteban Espinosa, que tienen el convenio.

Indica la Sra. Arroyo, que les comentaron que iban a hacer algo que ya tenían apalabrado con la veterinaria del pueblo.

Confirma la Sra. Concejala, que lo que está realizado es la contratación del servicio. Que les dijeron en el último Pleno que les aconsejaron que debían de empezar esa campaña cuando el calor disminuyese por problemas de infecciones en la suelta de animales, que eso está en el acta del Pleno anterior pero que no le importa volver a decirlo. Que ahora ya sí que se puede volver a poner en marcha.

Comenta la Sra. Arroyo, que es una recomendación bastante dudosa porque tan malo es el frío como el calor cuando un animal está convaleciente. Que en cualquier caso, cuando se esteriliza un animal y se hace un seguimiento de por lo menos 48 horas para que el gato esté perfecto para poderlo soltar por lo que tampoco entiende muy bien que haya que esperar porque haga calor. Que ha ido a la veterinaria con un gato y le ha dicho que no, que todavía nada, que no la han contestado del Ayuntamiento, ni si quiera a los presupuestos que envió, por lo que se ha vuelto a llevar el gato. Que quiere saber qué hay que hacer para que esto funcione.

Contesta la Sra. Esteban, que en esta semana se puede pasar a hablar con la técnico de Medio Ambiente que es la que se encarga del proyecto y ella estará encantada de decírselo.

Indica la Sra. Arroyo, que tiene cola de vecinos con colonias de felinos que tienen ya controladas y que quieren saber cómo lo gestionan y están esperando.

Contesta la Sra. Esteban, que saben que los vecinos están esperando y es lo que más les perjudica, el tener esperando a los vecinos que están preocupados por ello, que por eso reitera que en esta semana, para que tenga una información detallada y fidedigna, puede pasarse y hablar con la técnico.

Toma la palabra la Sra. Concejala de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, doña Emma de Coro Sousa, para manifestar que en el último Pleno se les dijo que era en la clínica de la calle Vaqueros con la que tenían el contrato. Que ya se les dio un dato exacto. Que también les dijo el precio. Que han ido a consultar en la calle Vaqueros y no saben nada absolutamente, ni tienen idea por lo que tienen una sensación de que se les está tomando el pelo. Que se les da datos concretos en el Pleno y se les dice que por cada esterilización van a pagar 34 euros porque ya tienen el convenio con la clínica de la calle



Vaqueros y resulta que ahora van a la calle Vaqueros y les dicen que no tienen nada y es, cree que un poco, la indignación de la Sra. Arroyo, es esa sensación de que bueno, si hasta dentro de dos meses no van a preguntar nada.

Contesta la Portavoz del Partido Popular, doña Vanesa Estaban Espinosa, que comprende lo que está diciendo. Que el convenio no es con ellos directamente, el convenio es con Alpedrete Felino, y que eso ya lo dijo.

Indica la Sra. Arroyo, que ha hablado ella hoy mismo con Alpedrete Felino y no saben nada ni tienen nada con el Ayuntamiento de Becerril.

Indica la Sra. Esteban, que no se preocupe que ella se lo trasladará al técnico de Medio Ambiente para ver si es que ha habido algún problema.

7°).- Que les han preguntado algunos vecinos que si se han presentado ya proyectos o algo para hacer actividades con la juventud. Que ya que no tienen casa de la juventud pregunta si se tiene previsto para este curso hacer algo para la juventud para que no estén, como siempre han dicho ya en este pleno varias veces, que no tienen otra actividad que la puerta del chino y tomar bebidas energéticas y a saber qué más.

Contesta la Concejala delegada de Servicios Sociales, doña Patricia Martín Izquierdo, que tienen en la Mancomunidad una partida un poco ya preparada en colaboración con la Concejalía de Juventud que lleva su compañera Mirella, para hacer algo. Que ya tienen una empresa que se va a dedicar, no sabe si los sábados por la tarde, que no le puede concretar más todavía pero que algo hay. Que le contestará por escrito con un poco de detalle. Añade el Sr. Alcalde, que en la Mancomunidad presentaron los distintos municipios distintos proyectos, aparte de lo que es el día a día de la Mancomunidad de Servicios Sociales. Que en el caso de Becerril, están con esta propuesta de proyecto para hacer actividades para la juventud. Que tienen que definir todavía con esa empresa cuáles son esas actividades, concretarlas pero que la partida está y está pactado ya con la Mancomunidad que será a través de ellos.

8°).- Pide por favor que si se van a podar este año de nuevo los árboles del municipio, ella rogaría, y puede buscar gente que lo haría de forma altruista, que se de una mínima formación a las personas que van a realizar esos trabajos, porque lo que hacen son auténticas escabequinas que lo que hacen es enfermar a los árboles. Pide por favor que si alguien va a podar, que podar no es cortar un plástico, que es podar a un ser vivo, que hay que tener un mínimo de formación y criterio y saber por dónde hay que cortar. Que es básico.

Contesta la Portavoz del Partido Popular, doña Vanesa Estaban Espinosa, que los empleados del Ayuntamiento lo hacen lo mejor que pueden y han dado además un curso de poda.

Indica la Sra. Arroyo, que hasta el año pasado, que ella sepa, los que los cortaban no tenían ni idea de lo que era un pino, ni un plátano de sombra, que no diferencian nada.

Contesta la Sra. Esteban, que hay jardineros, que la Sra. Arroyo, el poco tiempo que pudo estar trabajando con ellos, sabe que hay gente especializada. Que otra cosa es que ella no esté de acuerdo en cómo se hace pero que es así. Que esa especialización, dentro de los términos legales, intentan mantenerla. Que ellos lo hacen lo mejor que pueden y ya les trasladará que la Sra. Arroyo no está de acuerdo con la forma que tienen de podar. Añade el Sr. Alcalde que el año pasado ya les dijo que había otros criterios y que por favor atendieran este requisito de la poda lo mejor posible y con el mejor



entendimiento, que se dieron los cursos de formación. Que, no obstante, son muchos años los que llevan podando y los árboles están ahí, que hay gustos para todo, que hay quien les dice que no los poden en absoluto, que otros les dicen que hay que dejarlos tiesos, que lo hacen lo mejor que pueden y con la cualificación mínima necesaria que tiene el personal, que hay diferentes criterios, está de acuerdo, que lo habrá como en tantas otras cosas.

Indica la Sra. Arroyo, que el año pasado sus compañeros de curso estuvieron podando, que se podaron las moreras que hay subiendo a la presa. Que un compañero se cortó la mano con una motosierra porque estaba podando y no sabía cómo se podaba y lo que estaba podando.

Contesta el Sr. Alcalde, que le puede decir accidentes laborales de los mejores profesionales que tienen en este Ayuntamiento y los tienen también.

Indica la Sra. Arroyo, que se podan arbustos en plena floración, y antes de que abra la flor los están cortando, que eso no hay quien lo entienda, que no hay criterio posible. Que se compra un arbusto de flor para que sea bonito y antes de echar la flor se poda entero. Que eso sí que no lo entiende.

Finalmente toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que hay dos temas que quería comentar rápido. Que uno es proponer para el tema de los policías, una reunión con ellos para escucharles. Que les propone una reunión con ellos y que les cuenten cuáles son sus problemáticas. Que pueden hacer conjuntamente con todos ellos o por parte del responsable cabo y los agentes por otro lado. Que no sabe. Que a él le da exactamente igual. Que en principio él siempre se ha reunido con todos juntos. Que han intentado aclarar la situación de buenas y cada uno exponiendo sus pareceres. Que en esas reuniones nunca ha habido ningún tipo de ofensa personal, que se han tratado los temas. Que al final, cuando se sale de allí se va cada uno opinando otras cosas. Que en este sentido cree que lo mejor es que se reúnan con ellos y estén todos presentes.

Indica el Portavoz del Izquierda Unida-Equo, don Casiano Hernández, que en cuanto a los policías no es adecuado una reunión sino que habría que hacer una comisión, como dijo en su día don Julio Anguita, con luz y taquígrafo. Una comisión donde haya acta, donde se tome nota de lo que se habla y de lo que no se habla y de los acuerdos o de las decisiones que se tomen como grupos políticos de este Ayuntamiento.

Comenta el Sr. Alcalde que lo que intentaba es que fuera más operativo.

Insiste el Sr. Hernández que tiene que ser con toda la autoridad del Pleno y con las cosas claras y por escrito ya que están tratando un problema que le parece bastante importante.

Pregunta el Sr. Alcalde, que no sabe la opinión general, si vale con una reunión rápida y que luego, si es pertinente, hacer la comisión.

Comenta el Sr. Portavoz del Partido Socialista, don Juan Luis Teruel, que a él le parece más razonable una comisión.

Indica el Sr. Alcalde, que entonces convocarán una comisión inmediata.

Que con respecto al otro tema es el del Prisma, indicando que no ha traído la moción comentada porque mientras no tengan claro el posicionamiento con el Prisma, luego entrarán a analizar este tipo de criterio o no sobre cómo aplicar el Prisma en sí con lo que se puede tratar en esa comisión a posteriori de lo que decidan sobre el Prisma y que por eso no lo ha traído al Pleno. Que él la va a trasladar a la



comisión que trate del Prisma pero que no le parecía pertinente tratarla antes de tratar el tema del Prisma. Que para ello les facilitará, ahora, una copia de la información que tienen sobre el Prisma a cada uno de los partidos. Que simplemente lo que tienen es el importe que de momento les han adjudicado. Que el motivo de no haber planteado esa comisión es porque ha intentado que ese importe fuera otro, que hasta el día de hoy, y debido fundamentalmente a que no hay presupuestos aprobados ni por parte de la Comunidad de Madrid, ni por parte del Estado con lo que ellos mismos no se atreven a dar otros importes y ya verán si estos importes al final se pueden desbloquear en el periodo que han planteado. Que lo que sí que está claro es que ahora tienen que convocar una comisión y esa comisión propone que sea el lunes día 10 de octubre y que tengan un Pleno para aprobar lo que decidan en esa comisión el jueves 13 de octubre, porque para la semana siguiente tendrán que haber redactado y comunicado a la Comunidad de Madrid la decisión que tomen en cuanto a cómo gestionar este Prisma. Que hay dos puntos, uno que se puede solicitar de gasto corriente, hasta un 25% y el segundo punto es la forma de gestión del propio importe que les adjudica el Prisma. Que tienen que aportar como mínimo un 10% y los gestionaría la Comunidad de Madrid o un 20% y lo gestionaría el Ayuntamiento. Que en esa comisión analizarán todo esto, que él les dará su parecer, que cada uno dará el suyo, y adoptarán la mejor medida que les interese. Que a partir de ahí, esa comisión él cree que la tienen que mantener viva, porque una vez aprobado en Pleno, en esa comisión lo que pretende es que analicen dónde y cómo se van a gastar ese Prisma.

Indica el Portavoz del Partido Independiente, don Joaquín Montalvo García, que en el periódico que hay abajo, en la página 4 viene un informe, cómo se gestiona y cómo se hace en todos los pueblos que hay, que viene también bien para ver un poco más.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró terminado el Acto, levantándose la Sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº. EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Conesa López

Fdo.: Tiburcio Armada Medina